

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

124**VALDEMORO NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 711 de 2012, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Fuencisla Martínez Mínguez, en nombre y representación de la entidad “Lage Landen International BV”, sucursal en España, frente a “Transportes y Talleres Rodríguez Castañares, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelto los doce contratos de arrendamiento financiero suscritos entre las partes, siendo seis de renting y seis de leasing, de fechas 21 de febrero de 2008, 7 de marzo de 2008, 4 de julio de 2008, 1 de diciembre de 2008, 1 de diciembre de 2008, 1 de diciembre de 2008, 22 de octubre de 2009, 7 de junio de 2011 y 26 de octubre de 2011, por incumplimiento en el pago de las rentas pactadas por parte de la entidad arrendataria, condenando a la demandada a la entrega inmediata a la actora de los bienes objeto de los mismos, así como al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual se presentará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada “Transportes y Talleres Rodríguez Castañares, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En Valdemoro, a 19 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.485/13)

